

MENDOZA, 31 MAR 2017

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 17.776, 17.925, 17.959, 17.976, 18.034 y 18.307 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015 y Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN

- . GASCO, Víctor Miguel Luis -21.138- TREINTA (30) días corridos a partir del 01 de febrero del año 2017.
- . MENDOZA, Mario Alberto -19.795- TREINTA (30) días corridos a partir del 04 de febrero del año 2017.

Artículo 93° - Decreto Nacional N° 366/2006

- . RIFFEL, Santiago David -16.431- TREINTA (30) días corridos a partir del 14 de enero del año 2017.
- . RIFFEL, Santiago David -16.431- SIETE (7) días corridos a partir del 13 de febrero del año 2017.
- . RIFFEL, Santiago David -16.431- SIETE (7) días corridos a partir del 20 de febrero del año 2017.
- . CALDERON, Emma Daniela -19.597- VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 11 de febrero del año 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 072 / 17



ESCOPIA

Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa

1 de 1

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA